

encargo, aminor que la experiencia en
lo subrepto, haga sea necesario, aminor,
tar, o disminuir su numero; y que para
que a cada uno de dhos. Individuos se
les considere por N. S. dha. remunerar en
terminos equitativos, a correspondencia
de sus respectivas habilidades, yntelig^{cia},
suficiencia, y trabajo, Comendaria el
que se les distinguiese en esta forma:
a D. nro. Thomas Garcia Contreras, en quien,
a demas de otras, concurre las Circunstancias
de Ch. de los Reynos, y que por esta razon
es muy util su asistencia para la
ocurrencia que N. S. lo necesita como tal
Ch. se le distinga con el nombre de oficial
primero; a D. nro. Navarro, D. nro. Carlos
Maximero, y a D. nro. Leandro Ant. de la Haza con
el de oficiales segundos, a D. nro. Marcos Villar
con el de tercero, a D. nro. Thadeo Conejero, y D.
Pio Calleja, de quantos, asignandoles al
primero doce d. dias, a los segundos, a cada uno, seis al tercero, y a
los quantos, quatro d. a cada uno, y que
se entienda desde el dia en que cada
uno se a ocupado en dha. obra. N